



ORD. N° 39 /

ANT.: Solicitud de información de
[REDACTED] fecha 20 de
enero de 2017.

MAT.: Responde solicitud.

SANTIAGO, 03 MAR 2017

DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A : [REDACTED]

Mediante la presente tengo el agrado de dar respuesta a la solicitud de información pública que hizo llegar a nuestra universidad el día 20 de enero de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

“Informes y documentos relacionados con la acreditación institucional del año 2014, especialmente, el informe completo de autoevaluación institucional”

En relación a su solicitud, se informa que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N°20.285, la Universidad de Santiago de Chile, a través de la Resolución N°8289 del año 2016, declara como documentos reservados los informes y documentos relacionados con la Acreditación Institucional y Plan Estratégico Institucional, fundado en que dichos antecedentes son de carácter estratégico para la institución. Se adjunta resolución.

Solicito que por el medio que le resulte más conveniente, nos envíe una notificación donde conste la recepción de la información remitida.

Cabe señalar que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Por orden del Rector
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL